



DECRETO DE ALCALDÍA N° 333

ZAPALLAR,

VISTO:

04 MAR. 2022

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA ESCUELA MERCEDES MATURANA Y MOBILIARIO DE TALLER ELECTRICO DEL MISMO ESTABLECIMIENTO".

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto Alcaldicio N° 303 de fecha 02 de febrero del 2022, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 03 de febrero del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4556-3-LE22.

4° Que, con fecha 14 de febrero de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentada por:



Proveedor	Oferta (Aceptada/No aceptada)	Observaciones
ASESORIAS COMERCIALES EUGENIO CORDOVA ARELLANO EIRL RUT: 77.332.399-2	ACEPTADA	Sin observaciones
ACZA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD SPA RUT: 77.018.538-6	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de febrero de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
ASESORIAS COMERCIALES EUGENIO CORDOVA ARELLANO EIRL RUT: 77.332.399-2	ADMISIBLE	Sin observaciones
ACZA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD SPA RUT: 77.018.538-6	ADMISIBLE	Falta información de oferta administrativa (CI), y oferta técnica (certificado de experiencia)

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se **ADJUDIQUE** a **ASESORIAS COMERCIALES EUGENIO CORDOVA ARELLANO EIRL RUT: 77.332.399-2**, la Licitación Pública N°03/2022: "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA ESCUELA MERCEDES MATURANA Y MOBILIARIO DE TALLER ELECTRICO DEL MISMO ESTABLECIMIENTO", por un monto total de \$11.907.694.- (Once millones novecientos siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos), impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 40 días.

7° Que, el oferente **ASESORIAS COMERCIALES EUGENIO CORDOVA ARELLANO EIRL RUT: 77.332.399-2**, tiene inscripción vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.



DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **ASESORIAS COMERCIALES EUGENIO CORDOVA ARELLANO EIRL RUT: 77.332.399-2**, la Licitación Pública N°03/2022: "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA ESCUELA MERCEDES MATURANA Y MOBILIARIO DE TALLER ELECTRICO DEL MISMO ESTABLECIMIENTO", por un monto total de \$11.907.694.- (Once millones novecientos siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos), impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 40 días.

2° CELÉBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, en el proceso de licitación ID N°4556-3-LE22.

4° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

5° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Paulina Maldonado Pineda
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.

DAEM / CTL / JUR / PLT


Y.J.P.